

105

DECRETO N°

TEMUCO, 04 FEB 2020

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MIRTA PILAR COLIL PAINEN		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional que realiza las Mamografías en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de usuarias previa a toma de exámenes de mamografía. • Apoyo técnico al interior de la sala de mamografía. Indicaciones al alta. • Asear y ordenar instrumental y equipos utilizados en procedimiento de mamografía. • Reposición de material utilizada en procedimiento de mamografías. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$566.443.-	Monto Total	\$1.132.886
Periodo desde	01.01.2020	Fecha Término	29.02.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa Imágenes diagnósticas	
Centro Costo	32.09.01		

2.- El monto total a refrendar es de **\$1.132.886.-** (un millón ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

